

Expediente: 1208-VJ-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Salud Comunitaria y Desarrollo Humano y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por la mayoría de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires declare al Instituto de Obra Médico Asistencial - IOMA - en emergencia sanitaria, económica y financiera, habilitando los pedidos de auditoría externa efectuados por los Legisladores Provinciales.

Artículo 2°.- El H. Cuerpo vería con agrado que se modifique la normativa de manera que los afiliados obligatorios al IOMA puedan ejercer la libre opción de cambio y elección de obra social sindical o prepagas tal como sucede con el resto de los y las trabajadores de la Provincia y el país.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Salud Comunitaria y Desarrollo Humano, 24-4-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 29-4-2024

Reunión n° 4
Reunión n° 7